

ACTA DE CONSTITUCION DEL " COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA"

"ACTA DE CONSTITUCION DEL " COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA"

En San José de Cúcuta a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil nueve, siendo las siete de la noche, en las Instalaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, se reunieron con la finalidad de constituir una entidad gremial sin ánimo de lucro, las siguientes personas: MANUEL GUILLERMO CABRERA GONZALEZ , C.C. No. 13.442.465, JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL , C.C. No. 13.504.077 de Cúcuta, LUIS MIGUEL CASTRO VALENCIA, C.C. No. 13.258.823 de Cúcuta , MARLENY ARANGO DE NUVAN, C.C. No. 37.238.291, LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ, C.C. No. 13.477.163 de Cúcuta , SABAS CARVAJAL PAIPA C.C. No. 19.117.071 de Bogotá , LUZ KARIME TORRES POVEDA C.C. No. 37.257.904, CARLOS ALBERTO LASPRILLA RAMIREZ, C.C. No. 5.934.708, CARLOS ALEJANDRO CHACON MORENO, C.C. No. 13.217.702 de Cúcuta , ANTONIO JOSE CONTRERAS CORREDOR, C.C. No. 5.409.594 de Arboledas , GUILLERMO TAPIAS RINCON , C.C. No. 13.245.462 de Cúcuta , MAGDA ISABEL QUINTERO PEREZ, C.C. No. 37.440.186, SERGIO E. ROSAS RAMIREZ C.C. No. 91.175.054, DARWIN CLAVIJO CACERES, C.C. No. 13.460.611 de Cúcuta , ANTONIO LIZARAZO OCAMPO, C.C. No. 19.292.657, MARIA MERCEDES CARREÑO NAVAS, C.C. No. 60.286.338, JOSE MARIA PEZZOTTI LAMUS C.C. No. 13.371.308, LUIS HERNANDO DURAN ANTOLINEZ C.C. No. 13.246.085 de Cúcuta , MARIA MARGARITA SOLANO QUINTERO C.C. No. 27.659.088 de Convención , MARY ISABEL ORTIZ MIRANDA, C.C. No. 60.319.892 de Cúcuta , FERNANDO BECERRA AYALA, C.C. No. 13.254.434 , DAGOBERTO COLMENARES URIBE C.C. No. 13.478.378, EDUARDO JOSE GALVIS URSPRUMG C.C. No. 91.213.296, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA C.C. No. 13.351.246, MARY RUTH FUENTES CAMACHO C.C. No. 60.276.096, JOSE VICENTE CARVAJAL SANDOVAL C.C. No. 91.218.227, FABIO A. PEÑARANDA ORTEGA C.C. No. 5.498.627 de Sardinata , CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA, C.C. No. 13.250.520, EVELIO MORA GUTIERREZ C.C. No. 19.054.176 , GUILLERMO RAMIREZ DUEÑAS C.C. No. 437750 de Asaquen, CONSTANZA FORERO DE RAAD, C.C. No. 41.677.247 de Bogotá , OLGA MERCEDES MANTILLA FORERO , C.C. No. 41.582.175 de Bogotá , MARIA INES BLANCO TURIZO , C.C. No. 37.817.323 de Bucaramanga , MARIBEL MENDOZA JIMENEZ, C.C. No. 36.544.761, MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ, C.C. No, 37.247.599 de Cúcuta , FERNANDO CASTAÑEDA CANTILLO , C.C. No. 79.322.651 de Bogotá , FELIX MARIA GALVIS RAMIREZ C.C. No. 13.812.123 , GLADYS NIÑO CARDENAS C.C. No. 27.957.378 de Bucaramanga , ISMAEL QUINTERO PINEDA, C.C. No. 13.211.015 de Cúcuta , JUAN CARLOS CONDE SERRANO, C.C. No. 13.447.727 , GISSELA BUENDIA SAYAGO, C.C. No. 51.616.627 , EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI C.C. No. 13.446.399 de Cúcuta, NESTOR H. PEROZZO GARCIA ,

ACTA DE CONSTITUCION DEL " COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA"

2
C.C. No. 13.221.551 de Cúcuta , NELSON URIEL FLOREZ ALARCON, C.C. No. 13.385.614 El Zulia , LUIS APARICIO PRIETO, C.C. No. 13.249.182 , IVAN VILA CASADO, C.C. No. 17.051.348 Bogotá, LUIS ARTURO AVILA LEGUIZAMON, C.C. No. 19.164.204 de Bogotá , JUVENAL VALERO BENCARDINO, C.C. No. 13.440.897 de Cúcuta , FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ, C.C. No. 13.457.308 de Cúcuta , FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA, C.C. No. 4210813 de Pesca Boyacá , DEBORA LUZ GUERRA MORENO, C.C. No. 60.327.073 de Cúcuta , SAMIR ALBERTO BONETT ORTIZ, C.C. No. 88.250.993 de Cúcuta y CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE C.C. 13.459.961 de Cúcuta.

Por tal motivo los asistentes se declararon en Asamblea General, como miembros fundadores, elaborando el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dignatarios de la reunión.
- 2) Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro
- 3) Elaboración y aprobación de los estatutos
- 4) Elección de Junta Directiva, de Presidente, Vicepresidente, Revisor, Secretario y Tesorero.

En desarrollo del primer punto, se designó como Presidente a la Doctora DEBORA LUZ GUERRA MORENO, quien aceptó el cargo y como Secretario al Dr. CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE, quien también acepta la designación.

Acto seguido el Presidente designado sometió a consideración de la Asamblea el orden del día, siendo aprobado por unanimidad, procediéndose a desarrollar el segundo punto.

Los asistentes manifestaron de común acuerdo, su voluntad de constituir en la fecha, una entidad de naturaleza jurídica gremial, sin ánimo de lucro, que se llamará COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA" que tendrá como objeto principal propender por el mantenimiento del Estado Social, de Derecho y Justicia, por las Instituciones Jurídicas de la Nación; luchar por una correcta y pronta administración de justicia; propender porque los funcionarios y particulares cumplan estrictamente la Constitución, las leyes y las demás normas jurídicas; servir cuando para ello se le requiera, de árbitro, conciliador o componedor en controversias jurídicas, de acuerdo a su reglamento; procurar y estimular la solidaridad y fraternidad de todos los profesionales del Derecho; vigilar el estricto cumplimiento de las normas éticas y legales por parte de los abogados y de sus miembros en especial, dentro del espíritu de servicio de la profesión; velar por el respeto social y enaltecimiento de la profesión de abogado.

ACTA DE CONSTITUCION DEL " COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA"

3

A continuación y conforme al tercer punto, los colegiados fundadores, elaboraron, leyeron y aprobaron por unanimidad los estatutos que regirán al Colegio, los que se adjuntan a la presente acta y hacen parte integral de la misma, para todos los efectos legales. En la parte final de los estatutos los firman el Presidente y Secretario de esta asamblea.

Conforme al punto cuarto, la Asamblea General, aprobó por unanimidad la designación de la siguiente junta directiva:

Como miembros de la Junta Directiva Principales y suplentes , se designaron los Colegiados siguientes:

JUNTA DIRECTIVA.

PRINCIPALES

SUPLENTES

MANUEL GUILLERMO CABERA GONZALEZ CARLOS ALEJANDRO CHACON MORENO

JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL

FABIO PEÑARANDA ORTEGA.

IVAN VILA CASADO

NELSON FLOREZ ALARCON.

JUAN CARLOS CONDE SERRANO

JUVENAL VALERO BENCARDINO

CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE

ISMAEL QUINTERO PINEDA.

El Señor Presidente, requirió a los designados como principales y suplentes, para que manifiesten si aceptan siendo su respuesta afirmativa y luego de tomarles el juramento los declaró estatutaria y legalmente posesionados como miembros de la Junta Directiva.

A continuación se procedió a la elección de Presidente como representante Legal de la Institución: Fue designada la Doctora DEBORA LUZ GUERRA MORENO.

La Asamblea lo designa por unanimidad, y quien estando presente aceptó el cargo jurando cumplir, ante los miembros fundadores, con las obligaciones que le demanda la sociedad, la Constitución Nacional y los estatutos, siendo posesionado estatutariamente, para que represente a la Institución.

El COLEGIO tendrá como Presidentes Honorarios a los Doctores JAIRO PARRA QUIJANO, ALFREDO BELTRAN SIERRA y CESAR DARIO GOMEZ CONTRERAS, quienes tomarán posesión del cargo. La Asamblea aprueba por

ACTA DE CONSTITUCION DEL " COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA"

4

unanimidad la designación y ordena que este mismo acápite quede insertado en los Estatutos del Colegio.

Continuándose con la asamblea, se procedió a continuación, así:

b) Como vicepresidente, la Asamblea designó al Dr: LUIS ARTURO AVILA LEGUIZAMON

Estando presente, manifiesta que acepta el cargo y jura cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el mismo le impone, declarándosele legalmente y estatutariamente posesionado.

c) Como Secretario General, la Asamblea designa por unanimidad a la Dra. MAGDA ISABEL QUINTERO PEREZ

Estando presente, manifiesta que acepta y jura cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, declarándosele legal y estatutariamente posesionada.

En cuanto hace relación a la Elección de Tesorero, la Asamblea delega en la H. Junta Directiva, su elección, en atención a que por sus funciones, tiene que ser por profesión Contador Público Juramentado.

Como Revisor se postuló al Dr. LUIS APARICIO PRIETO

Estando presente, manifiesta que acepta el cargo designado siendo posesionado y juramentado legalmente.

Se designa a la Doctora GLADYS NIÑO CARDENAS, como Tesorera. Estando presente manifiesta que acepta el cargo.

A continuación se decretó un receso, para que se elaborara el acta correspondiente a la reunión.

Terminado el receso, el Presidente abrió nuevamente la sesión, para dar lectura al acta de constitución, que fue sometida a los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad.

Evacuado el orden del día y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión y para constancia de ello se firma por los que en ella intervinieron.

ACTA DE CONSTITUCION DEL " COLEGIO
NACIONAL DE ABOGADOS DEL ORIENTE
COLOMBIANO NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.
SIGLA . "ABOGADOS&JUSTICIA"

5

El Presidente de la reunión, (fda) DEBORA LUZ GUERRA MORENO,

El Secretario de la reunión, (fdo) CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE

CONSTANCIA: La anterior es fiel tomada de su original y se expide con destino a la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

Cúcuta, diciembre 3 de 2009.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE.